

## **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

### **ACTA #13-2026**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes treinta y uno del mes de marzo de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con seis minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

#### **PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Didier Mendoza Alvarado  
Arnoldo Jiménez Mora  
Ana Fabiola Araya Mejías  
Xinia María Morales Núñez  
Ismael Torres Espinoza

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

Luis Denis Castro Álvarez  
Lidieth Hidalgo Méndez

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Griselda María Gutiérrez Ruiz  
Ciriaco Cruz Álvarez  
Gloria María Araya Castro  
Donald Rodríguez Porras.

Carlos Sequeira Orozco  
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

**AUSENTES INJUSTIFICADOS:** Kristel Julyana Loria Villalobos y Carlos Dionisio Vega Ajoy.

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** No hay.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Juramentación del señor Julio Gerardo Esquivel Herrera, Regidor Suplente.

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°12-2026.

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°10-2026

**ARTÍCULO VI.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ARTÍCULO VII.** Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO VIII.** Mociones.

**ARTÍCULO IX.** Asuntos Varios.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** Juramentación del señor Julio Gerardo Esquivel Herrera, Regidor Suplente.

**ACUERDO 2.**

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta seguidamente está la juramentación del señor Julio Gerardo Esquivel Herrera, el cual no se encuentra en ese momento, vamos a ver si en el transcurso de la sesión el compañero hace acto de presencia para su debida juramentación.

**ARTICULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°12-2026.

**ACUERDO 3.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°10-2026.

**ACUERDO 4.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Lidieth Hidalgo Méndez, acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO VI.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ACUERDO 5.**

Muy buenas tardes señor presidente municipal, honorable concejo y a las personas que nos siguen a través de la plataforma de Facebook de la Municipalidad.

1. Con relación a la atención de la ruta nacional 733 hemos tenido coordinación con personal de CONAVI y del MOPT, porque uno de los compromisos que se habían adquirido por parte del, tanto del MOPT como del CONAVI era que una vez concluidas las obras de esta ruta en el sector de los chiles, se iban a atender puntualmente tramos de esta ruta donde había esponjamiento, donde había cierto eh condición que se presentó durante la época de lluvias principalmente porque habían pegaderos donde se han atendido con material de base y no así con material de préstamo selecto, se ha estado dando atención a esos tramos colocándole material y desde luego nos ha sido también informado algunas de las tareas que se van a estar haciendo en los próximos días eh principalmente algunas tareas pendientes desde hace mucho tiempo, hemos retomado la coordinación para la colocación de un paso alcantarillas transversal en el sector de la Iglesia Católica y principalmente más que todo hacia lo que es ese mismo canal de la ruta 733, al lado izquierdo, después de del cruce diríamos que diagonal a donde está la venta concentrados, se espera poder también hacer una limpieza en ese canal para poder eh mejorar el desfogue de las aguas que afectan mucho a las personas que residen en ese sector, de este paralelo a la Iglesia Católica digamos y del sector de Palí.
2. Con relación también a este, lo que tiene que ver con el proceso de contratación de las carpetas asfálticas para los códigos de caminos de Betania que es el 2-15-022 y en el de Pejibaye que también es en el colocación de carpeta asfáltica ya se recibió las ofertas respectivas en este momento están en revisión por el monto de esa licitación, ese es un proceso que también vendrá aprobación del concejo municipal y desde ya este invito a este honorable concejo municipal ah llevar a cabo ese proceso de revisión de las ofertas que se han presentado para que en el momento en que eso se ha discutido acá se pueda analizar con el detalle que ustedes así requieran.
3. Hay una orden de inicio para la colocación de la carpeta asfáltica del camino 215024, sector de San Rafael-Buenos Aires esa orden de inicio está para el 13 de abril y ya en este momento se está terminando de colocar el material de base que requiere el camino, recordar que va a quedar también la

conformación en el tramo de Buenos Aires hacia el Cruce de Los Gemelos eh para que posterior al presupuesto extraordinario número 2 se le pueda también colocar la carpeta asfáltica a este sector y desde luego también la colocación de el material de base que va a requerir ese tramo en este momento este ya está lista digamos colocada el material de base y la contratación como tal en que había quedado un compromiso de pago el periodo 2025 está para iniciar el próximo 13 de abril quedó disponible señor presidente para cualquier duda o cualquier consulta.

**ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.**  
**ACUERDO 6.**

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.335, “LEY PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD”.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25410 “DEROGATORIA AL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.049, “LEY PARA LA LICENCIA DE PATERNIDAD EN COSTA RICA “REFORMA AL INCISO B DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO”.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA REGULARIZACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y BLINDAJE JURÍDICO DE LAS TIERRAS INCORPORADAS AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, expediente N.º 25416.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 60, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del **expediente N.º 25202**: “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 10.092 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO” DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO.

ANTES DENIMINADO: REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10.092 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO” DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”.

- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 30, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS.”, expediente N.º 24645.
- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirle a todas las municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.361, “LEY PARA MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE: REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001, LEY N.º 8131 Y SUS REFORMAS”,
- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 24 de marzo de 2026, en la sesión 61; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Dictaminado del proyecto de ley Expediente N.º 24.821, “REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS”.
- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 30, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto dictaminado de “LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA”, Expediente N.º 25.110.
- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Concejo Municipal de Parrita, donde transcribe el Acuerdo N.º 06, Asunto N.º 10, Artículo Quinto, Correspondencia, sesión ordinaria N.º 014-2026, celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad de Parrita, el dieciocho de Marzo del dos mil veintiséis.

**ASUNTO N°10:** Se recibe oficio AL-CPGOB-0662-2026 de fecha 05 de Marzo del 2026, suscrito por la señora Mariana Zamora Guzman, Comisiones legislativas VIII, en donde presenta solicitud de criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley expediente 24681 “Reforma de los artículos 8 de la Ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO) Ley 3859 del 07 de Abril de 1967, Ley que reforma la composición del concejo nacional de Desarrollo de la comunidad.

Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a favor.

**AC-06-014-2026:** El Concejo Municipal acuerda:

1- Dar voto de apoyo al proyecto de Ley expediente 24681 “Reforma de los artículos 8 de la Ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO) Ley 3859 del 07 de Abril de 1967, Ley que reforma la composición del concejo nacional de Desarrollo de la comunidad.

2- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme. APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR. (Acuerdo aprobado por los regidores propietarios Tania Huembes Cuesta, Olga Arias Diaz, Gabriela Quiroz Fernández, Luis Fernando Jiménez Brenes, Virginia Quesada Fallas).

- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Buenos Aires, Sesión Ordinaria 99-2026 celebrada el 25 de marzo del 2026 que en letra dice:

ACUERDO 08. SE ACUERDA: Manifestarnos en contra del no giro de recursos para los Comités de la Persona Joven vista la situación actual de la juventud y la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos. Hacer de conocimiento al Ministerio de Hacienda, Consejo Nacional de la Persona Joven y Municipalidades del país ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. (con siete votos positivos de los Regidores: Luis Alberto Ureña Gómez, Orlando Rivera Beita, Odiligia Leiva Mora, Ana Cecilia Vásquez Carvajal, Nixie Beita Rojas, Rodolfo Hernández Salas, Jorge Fernández Morales).

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de carácter público que representa y agremia a las municipalidades, concejos municipales de distrito y federaciones municipales del país desde el año 1977.

Como parte del compromiso con el fortalecimiento del Régimen Municipal Costarricense, desde la UNGL consideramos vital el acercamiento que se pueda consolidar y/o generar entre el Poder Legislativo, la UNGL y las municipalidades del país, razón por la cual se han programado una serie de “Encuentros regionales con los Diputados y Diputadas Electas para el período 2026-2030”, en los cuales se sumarán los alcaldes, alcaldesas y presidencias de los Concejos Municipales de la Provincia de Heredia.

Cabe destacar que en este espacio estaremos presentándoles de manera oficial la Agenda Municipal Costarricense para el período 20206, herramienta que se construyó regionalmente con el acompañamiento de autoridades locales, funcionarios técnicos municipales y miembros de los concejos municipales de la provincia, además de otros temas de interés relacionados con el ámbito municipal.

Por lo antes expuesto, con todo respeto nos complace invitarte participar de este encuentro el día Lunes 13 de abril de 2026 en el Restaurant Martino, La Garita de Alajuela, Frente al Zoo Ave, de 8:30 a.m. 11.00 a.m. La actividad dará inicio con un desayuno, al cual nos honraría muchísimo contar con su presencia.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido y se remite al señor alcalde municipal y a la Vicealcaldía para confirmación al evento.

- m) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Arquitecto Delio Antonio Robles Loaiza, Encargado de la Unidad de Asesoría y Capacitación (UAC) del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se extiende por este medio una atenta invitación para participar en la capacitación de la actualización del “*Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial (MAPRIOT)*”.

Dicha actualización, publicada en el Alcance N.º29 a La Gaceta N.º53 del 18 de marzo de 2026, constituye una herramienta técnica de referencia para los gobiernos locales, al incorporar lineamientos actualizados de carácter normativo, metodológico y conceptual para la formulación, actualización y modificación de los Planes Reguladores, en concordancia con la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º4240.

El objetivo de este espacio es dar a conocer los principales ajustes incorporados en esta nueva versión del Manual, así como brindar orientaciones generales para su adecuada implementación en la gestión territorial a nivel municipal.

La actividad se impartirá en **modalidad virtual**, con el propósito de facilitar la participación de los gobiernos locales a nivel nacional. En el correo de remisión de esta invitación se estará indicando el enlace correspondiente al **formulario de inscripción**, el cual deberá ser completado para formalizar la participación en la actividad; así como los **detalles de fecha y hora** de la sesión.

De parte de la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo del INVU, esperamos contar con su valiosa participación en este espacio, el cual busca fortalecer las capacidades técnicas e institucionales en materia de planificación y ordenamiento territorial.

- n) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), tiene el agrado de invitarles a participar en la sesión informativa virtual sobre oportunidades de cooperación financiera y técnica para municipalidades, en el marco del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (Pifcss) de la Secretaría General Iberoamericana (Segib). Este espacio tiene como objetivo dar a conocer las oportunidades que ofrece el programa Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias Territorio Sur-Sur (Metss), orientado a fortalecer la cooperación entre gobiernos locales de Iberoamérica, así como brindar información sobre requisitos, proceso de postulación y criterios de la convocatoria 2026.

 **Fecha:** 8 de abril de 2026  
 **Hora:** 9 a. m. – 10:30 a. m. (hora de Costa Rica)  
 **Modalidad:** Virtual – Microsoft Teams  
 **Enlace de conexión:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NWFjYTdjZjUtNDI2Ni00MTk5LTlhjOWEtMzQ2MmMwOWI5NTY5%40thre%20ad.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22b2decf53-b201-45de-9b19-c2e7ed5af5b6%22%2c%22oid%22%3a%22db7ede2d-139c-41dd-a942-f27af09e793d%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWFjYTdjZjUtNDI2Ni00MTk5LTlhjOWEtMzQ2MmMwOWI5NTY5%40thre%20ad.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22b2decf53-b201-45de-9b19-c2e7ed5af5b6%22%2c%22oid%22%3a%22db7ede2d-139c-41dd-a942-f27af09e793d%22%7d)

Agradecemos confirmar su participación al correo: [apmurillo@rree.go.cr](mailto:apmurillo@rree.go.cr), de Ana Paola Murillo Nassar, y extender la invitación a las áreas correspondientes dentro de su gobierno local.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Wilson Campos Cerdas, Enlace de coordinación territorial, Territorio Norte Norte, donde me permito remitir, para aprobación del honorable Concejo Municipal de Upala, el respectivo convenio de cooperación con la agencia internacional de cooperación PAZ Y DESARROLLO, de España.
- Solicitud respetuosa de aprobación del respectivo convenio de cooperación con la agencia internacional de cooperación PAZ Y DESARROLLO, de España.
- Están iniciando labores en el Territorio Norte Norte, con énfasis en los sectores de mujeres y jóvenes. Entre las peticiones que les hemos adelantado está la posibilidad de ver si se puede conseguir un fondo para apoyar la apertura de la Oficina de la Mujer en la Municipalidad de Los Chiles, por un par de años, que permita que se pueda preveer ubicar los fondos para que, al tercer año, ya la Municipalidad de Los Chiles pueda asumir ese pago. También, estamos planteándoles -de acuerdo a propuesta que hizo el señor presidente municipal de Los Chiles -Axel Solís- de difundir la P2050TNN en especial a la juventud- apoyo para darla a conocer en especial a alumnos de colegio de décimo y undécimo año, que votarán en el 2028 para que conozcan la P2050TNN y ejerzan su voto hacia los partidos que se comprometan a darle continuidad. Este trabajo de comunicación también se busca trabajar con el sector de mujeres, que es una área central del trabajo de esta agencia de desarrollo. También, hacerlo con las ADI. Me suscribo agradeciéndoles que informen al Honorable Concejo Municipal al respecto en la agenda de la sesión ordinaria de este martes 24 de marzo.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, autorizar al alcalde Carlos Sequeira Orozco, o a quien ocupe su puesto, para firmar el CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA AGENCIA INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN PAZ Y DESARROLLO, DE ESPAÑA, cuya finalidad es el apoyo integral a los sectores de mujeres y personas jóvenes con iniciativas de fortalecimiento de su participación social efectiva en los diversos procesos de desarrollo que se impulsan a nivel de cantón y del Territorio Norte Norte, así como de emprendimientos que fortalezcan su autonomía económica, con enfoque de equidad, sostenibilidad, derechos humanos e inclusión.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Juan Pablo González Ramírez, Coordinador Técnico-Estratégico del proyecto Elaboración del Plan Regulador Urbano de Guatuso contratado con la firma consultora Ecoplan SRL por medio del Concurso Público 2025FP-000003 “Servicios profesionales para la elaboración del Plan Regulador Urbano para las Municipalidades seleccionadas – Grupo D y E” del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), bajo el financiamiento del Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), le solicita amablemente realizar las gestiones necesarias para que dentro del marco jurídico que rige la materia de ordenamiento territorial, el estimable Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso pueda atender en sesión a los técnicos de Ecoplan, para exponer los siguientes temas:

- a. Objetivo del proyecto del Plan Regulador y sus alcances.
- b. Solicitar el nombramiento de la Comisión para atender el proyecto.
- c. Solicitar la coordinación necesaria con la Alcaldía Municipal para el apoyo y supervisión de los trabajos relacionados con este tipo de proyecto.
- d. Atender cualquier consulta relacionada.

Estaremos muy atentos a la convocatoria. Para notificaciones, por favor a los contactos:

Erick Calderón, Codirector del Proyecto [ecalderon@ecoplancr.com](mailto:ecalderon@ecoplancr.com)

Juan Pablo González Ramírez, Coordinador Técnico-Estratégico [jpgonzalez@ecoplancr.com](mailto:jpgonzalez@ecoplancr.com)

Con copia al señor Eduardo Picado Rodríguez ([epicado@ifam.go.cr](mailto:epicado@ifam.go.cr)), supervisor por parte del IFAM.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle al MRN. Juan Pablo González Ramírez, Coordinador Técnico-Estratégico D+E, ECOPLAN, que se le concede audiencia para atenderlos en sesión extraordinaria el próximo lunes 13 de abril de 2026, a las 5:00 p.m. para exponer cuatro temas sobre el Concurso Público 2025FP-000003 “Servicios profesionales para la elaboración del Plan Regulador Urbano para las Municipalidades seleccionadas – Grupo D y E” del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela La Katira, donde remite propuesta de nómina, como procedimiento excepcional de la junta de educación, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de miembros de la Junta de Educación y son los siguientes:

| NOMBRE                       | CEDULA      |
|------------------------------|-------------|
| Mario Cortés Parrales        | 2 0485 0934 |
| Heidy Herrera Méndez         | 1 1404 0964 |
| Eylin Lisseth Solís Madrigal | 2 0649 0031 |
| Rafael Arias Herrera         | 2 0425 0870 |
| Jaime Oviedo Castro          | 5 0328 0933 |

Comunicarle a la directora de la Escuela La Katira, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 07 de abril del 2026, a las 5:00 p.m.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela La Rivera, donde remite propuesta de nómina, como procedimiento excepcional de la junta de educación, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Ana Fabiola Araya Mejías, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes:

| NOMBRE                       | CEDULA      |
|------------------------------|-------------|
| Olger Ricson Castillo Oporta | 7 0260 0616 |
| María Malay Sánchez Cordero  | 2 0723 0543 |
| Clara Inés Salas Varela      | 2 0705 0217 |
| María José Campos Rojas      | 5 0423 0851 |
| Judith Barrantes Alvarado    | 2 0878 0663 |

Comunicarle a la directora de la Escuela La Rivera, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 07 de abril del 2026, a las 5:00 p.m.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, secretaria del Concejo Municipal, se dirige al Concejo Municipal, donde comunica que con el fin de que se me conceda conforme a lo indicado por el Poder Ejecutivo mediante la Directriz 056-MIDEPLAN-MTSS, publicada este viernes 20 de marzo en el Diario Oficial La Gaceta. El día miércoles 01 de abril de 2026. Lo anterior rebajado del saldo de vacaciones acumuladas de cada persona servidora pública.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle a la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, secretaria del Concejo Municipal, se concede el día miércoles 01 de abril de 2026, de rebajo de saldo de vacaciones, conforme a lo indicado por el Poder Ejecutivo mediante la Directriz 056-MIDEPLAN-MTSS, publicada este viernes 20 de marzo en el Diario Oficial La Gaceta.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador UTGVM de la Municipalidad de Guatuso, se dirige al Concejo Municipal y al señor Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal de la Municipalidad de Guatuso, procedo a emitir el estudio técnico y legal de las ofertas presentadas dentro del procedimiento 2026LE-000001-0024300001.

Por lo tanto, con vista en los factores de evaluación se obtiene que el oferente que se recomienda para ser adjudicado es CONSTRUCTORA FAIRUZA S.A, por haber obtenido un 100% de la puntuación, todo esto por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos, además de ser el oferente con mayor puntuación entre todos los factores evaluados, se recomienda adjudicar el proceso como corresponde.

En cuanto a la oferta económica presentada, siendo inferior al recurso asignado a esta contratación y al amparo del artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, solicito se contrate a la empresa ganadora de la contratación 2026LE-000001-0024300001 CONSTRUCTORA FAIRUZA S.A, por el servicio de extracción y trituración de una cantidad de 6754 m3 adicionales a los 31400 m3 solicitados en la Decisión Inicial de esta contratación, esto con base primero, que se contaba con un presupuesto inicial de ¢ 256,502,921.00 y la oferta de la empresa supra citada deja un remanente de ¢ ¢38.869.189,54. Y segundo, considerando que según las oferta presentada el valor unitario del metro cubico de material préstamo selecto extraído y triturado es de ¢5.754,09 es factible obtener los 6754 m3 adicionales más los 31400 m3 ya solicitados en un inicio; para un total de 38154 m3 con un costo total de ¢256.496.855,32.

Estos metros cubios de material adicionales se utilizarán para mejorar la estructura de pavimento en puntos críticos de los caminos 2-15-024, 2-15-025, donde se trabaja un convenio con Inder para la colocación de carpeta asfáltica, además de los caminos del convenio Inder para mejorar los asentamientos costa Ana y el Charco mismos caminos de esta contratación. Además de la atención por emergencia de caminos que se han visto afectados en las épocas lluviosas del segundo semestre del 2025 y principios de 2026.

Es importante indicar que técnicamente este material se colocará en tramos donde se han reportado afectaciones por hundimientos en la superficie de rudo debido a la saturación por las lluvias, que ocasionan deformaciones y contaminación con barro.

Por consiguiente, se recomienda adjudicar el proceso a **CONSTRUCTORA FAIRUZA S.A** según el análisis técnico y legal, por el monto de ¢256.496.855,32 y por un total de 38.154,00 metros cúbicos de material extraído y triturado según cuadro adjunto:

| Reglón                                     | MATERIAL                                                 | UNIDAD               | CANTIDAD         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| CR.703.05                                  | Base de agregados, Tabla 703-07.<br>Graduación C – 25 mm | m <sup>3</sup>       | 5.200,00         |
| CR.703.05                                  | Subbase de agregados, Tabla 703-06. Graduación A – 63 mm | m <sup>3</sup>       | 8.660,00         |
| CR 704.07                                  | Préstamo selecto, Según tabla 704-02. 75 mm              | m <sup>3</sup>       | 24.294,00        |
| <b>Total material a extraer y triturar</b> |                                                          | <b>m<sup>3</sup></b> | <b>38.154,00</b> |

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, esta es una respuesta a una solicitud de aclaración del debido proceso, entonces es de conocimiento del concejo nada más.

**ARTÍCULO VIII. Mociones no hay.**

**ACUERDO 7.**

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, seguidamente compañeros, tenemos las mociones, no habiendo mociones.

**ARTÍCULO IX. Asuntos Varios.**

**ACUERDO 8.**

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, asuntos varios, se le concede la palabra al señor Luis Denis Castro.

El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, manifiesta buenas tardes señor alcalde, compañeros del concejo y las personas que nos ven por redes sociales. La consulta mía señor presidente creo que hay una organización que quería que se, lo atendiera la comisión de asuntos sociales, entonces yo quería que nos ayudara más tomar un acuerdo para ver si, si qué día lo podemos atender ese es como un tema.

El segundo tema que me queda una duda, estaba leyendo un correo que mandó la secretaria donde ella decía que estaba trabajando verdad, que estaba trabajando estos días, hasta ayer y hoy creo, en el caso de ella el concejo no tiene que tomar un acuerdo para el día de mañana que este, tenga que ir ella a las vacaciones de Semana Santa.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, contesta correcto Luis Denis creo que anteriormente tomamos el acuerdo y le aprobamos el día de vacaciones. Y referente a la nota más bien que creo, lo que usted nos dice este de asuntos sociales, está don Israel y usted, más bien que usted nos proponga el día y la fecha para así hacerles llegar a ellos la nota que ustedes se pueden reunir con esta organización para que traten los temas.

El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, manifiesta sí nosotros pensamos que puede ser tal vez el otro martes, pero a las 4, una hora antes de la sesión para aprovechar el mismo día.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, dice entonces decirle a la secretaria del Concejo que este convoque a las personas de que nos habían solicitado la audiencia con la, este comisión de asuntos sociales para el próximo martes a las 4:00 PM, el nombre de la organización era.

El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, manifiesta yo no me acuerdo muy bien, tal vez la señora secretaria nos puede ayudar después un poco con eso.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, indica don Alberto Cabezas de Sin Fronteras, creo que era, me dicen los compañeros que es Alberto Cabezas, Sin Fronteras, entonces comunicarle a él que el próximo martes a las 4:00 lo va atender la comisión de asuntos sociales, a las 4:00, muchísimas gracias. Algún otro compañero, entonces al ser las 6:13 damos por finalizada la sesión ordinaria número 13-2026.

Muy buenas noches a todos y que pasen una feliz semana y este cantón también que conviva estos días en armonía y familias disfrutando de esta Semana Santa.

Siendo las dieciocho horas con trece minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

---

Didier Mendoza Alvarado  
Presidente Municipal

---

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

